

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 658

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículos 39 y 63 Letra ñ.
- B. La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- C. Sentencia Proclamación de Alcalde de fecha 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso. a la vista causa Rol N° 280-2024 donde establece como alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N° 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- E. Decreto Alcaldicio N° 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega la firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- G. Ing. 496, con fecha 02 de febrero 2026.
- H. Oficio autorizado N° 283, con fecha 20 de febrero 2026, que autoriza decretar como actividad municipal la competencia escape de la isla 2026.

CONSIDERANDO: Que la actividad se enmarca en el fomento, desarrollo y fortalecimiento del deporte, promoviendo la práctica sistemática de actividad física y la participación en instancias deportivas y recreativas, y será ejecutada por el Club Deportivo Aguas Abiertas de Concón, organización deportiva sin fines de lucro de la comuna, de carácter abierto y participativo, orientada a deportistas, niños, niñas, jóvenes y familias, favoreciendo la formación deportiva, la sana competencia y el espíritu deportivo, en concordancia con los objetivos municipales de desarrollo del deporte comunal.

DECRETO:

I.- DECRÉTESE, como actividad municipal la actividad denominada Escape de la Isla, a realizarse el 15 de marzo 2026, en la Caleta San Pedro.

II.- APRUEBESE, la compra de premios y colaciones para el Club Deportivo Aguas Abiertas Concón, con motivo campeonato escape de la isla 2026, lo cual corresponde a un aporte por parte del municipio para la actividad que desarrollará el mencionado club deportivo.

III. - AUTORÍCESE la adquisición de ciento veinte medallas y ciento treinta y cinco colaciones, gastos asociados a la Oficina de Deportes.

IV.- SOLICÍTESE previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.

V.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

VI.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Administración Municipal
- 3. Control Interno
- 4. DAF
- 5. DIDECO
- 6. Deportes

